



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 205-2024-MDS/A-GM

Socabaya, 05 de julio de 2024.

### VISTOS:

Carta N° 18-2023-MDS-SGOP/SUP-NLD con Registro T.D. N° 23212-2023; Carta N° 0644-2023-MDS/A-GM-GDU/SGOP; Carta N° 21-2023-MDS-SGOP/SUP-NLD con Registro T.D. N° 24078-2023; Informe N° 060-2023-MDS-SGOP-GDU/CO-EJEP; Informe N° 005-2024-MDS/A-GM-GDU/SGOP; Informe N° 0035-2024/MDS/A-GM-OPP; Informe N° 081-2024-MDS/A-GM-GDU; Informe N° 00857-2024-MDS-A/GM-OAD-UA; Informe Legal N° 102-2024-MDS/A-GM-OAJ-CHDQ; Informe N° 076-2024-MDS/A-GM-OAJ; y demás recaudos;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución del Perú, en concordancia con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, con Orden de Servicio N° 0924-2023-MDS/GM de fecha 17 de agosto de 2023, la Municipalidad Distrital de Socabaya contrata los servicios de la Arq. NAYDA CLOTILDE LOPEZ DELGADO para que preste el "SERVICIO DE CONSULTORÍA DE SUPERVISIÓN DE LA OBRA "RENOVACION DE VIAS VECINALES; EN EL(LA) CAMPIÑA DEL SECTOR I, CALLE ARRAYANES ENTRE PASAJE LOS OLIVOS Y PASAJE LOS NOGALES, DISTRITO DE SOCABAYA, PROVINCIA AREQUIPA, DEPARTAMENTO AREQUIPA" CUI 2545894, por el monto de S/ 7,900.00 (Siete mil novecientos con 00/100 Soles).

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 293-2023-MDS/A-GM de fecha 26 de octubre de 2023, se resuelve aprobar el ADICIONAL DE OBRA N° 01 - DEDUCTIVO N° 01 CORRESPONDIENTE A MODIFICACION DEL EXPEDIENTE CON AMPLIACION PRESUPUESTAL POR PARTIDAS NUEVAS Y MAYORES METRADOS por el monto que asciende a S/ 26,557.20 (Veintiséis mil quinientos cincuenta y siete con 20/100 soles) de la obra denominada "RENOVACION DE VIAS VECINALES; EN EL (LA) CAMPIÑA DEL SECTOR I, CALLE ARRAYANES ENTRE PASAJE LOS OLIVOS Y PASAJE LOS NOGALES, DISTRITO DE SOCABAYA, PROVINCIA AREQUIPA, DEPARTAMENTO AREQUIPA" CUI 2545894

Que, con Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano N° 0102-2023-MDS/A-GM-GDU de fecha 01 de diciembre de 2023, se resuelve declarar procedente la solicitud de ampliación de plazo N° 01 por doce (12) días calendario de la obra "RENOVACION DE VIAS VECINALES; EN EL(LA) CAMPIÑA DEL SECTOR I, CALLE ARRAYANES ENTRE PASAJE LOS OLIVOS Y PASAJE LOS NOGALES, DISTRITO DE SOCABAYA, PROVINCIA AREQUIPA, DEPARTAMENTO AREQUIPA" CUI 2545894.

Que, con Carta N° 18-2023-MDS-SGOP/SUP-NLD con Registro T.D. N° 23212-2023 la Arq. NAYDA CLOTILDE LOPEZ DELGADO solicita Adenda a la Orden de Servicio N° 0924-2023, la misma que es observada a través de la Carta N° 0644-2023-MDS/A-GM-GDU/SGOP, por lo que con Carta N° 21-2023-MDS-SGOP/SUP-NLD con Registro T.D. N° 24078-2023 realiza el levantamiento de observaciones a la Adenda a la Orden de Servicio N° 0924-2023, por el monto de S/ 2.133.00 soles (Dos mil ciento treinta y tres con 00/100).

Que, en atención a ello, el Coordinador de Obra mediante su Informe N° 060-2023-MDS/GDU/SGOP-CO-EJEP dirigido a la Sub Gerencia de Obras Publicas el 29 de diciembre de 2023, emite opinión favorable a la suscripción de la Adenda N° 01 a la Orden de Servicio N° 0924-2023, precisando que el monto de las prestaciones adicionales del supervisor asciende a la suma de S/ 2.133.00 soles por doce (12) días





calendario, considerando la tarifa diaria de S/ 177.75 soles. Dicho informe fue ratificado con el Informe N° 005-2024-MDS/A-GM-GDU/SGOP de la Sub Gerencia de Obras Públicas y el Informe N° 081-2024-MDS/A-GM-GDU de la Gerencia de Desarrollo Urbano a través de sendos informes.

| DESCRIPCION             | N° DE PERIODOS DE TIEMPO | PERIODO O UNIDAD DE TIEMPO | TARIFA REFERENCIA UNITARIA | VALOR REFERENCIAL TOTAL |
|-------------------------|--------------------------|----------------------------|----------------------------|-------------------------|
| SUPERVISOR DE OBRA      | 40                       | DIAS                       | S/ 177.75                  | 7,110.00                |
| PRE-LIQUIDACIÓN DE OBRA |                          |                            |                            | 790.00                  |
| TOTAL                   |                          |                            |                            | 7,900.00                |

| ORDEN DE SERVICIO N° 0924-2023 |                    |
|--------------------------------|--------------------|
| ADENDA N° 01                   |                    |
| DESCRIPCION                    | Supervisor de Obra |
| AMPLIACION DE PLAZO N° 01      | 12                 |
| TARIFA UNITARIA                | S/ 177.75          |
| MONTO ADENDA N° 01             | S/ 2.133.00        |

Que, se advierte que las prestaciones adicionales ejecutadas por el supervisor de obra se originaron por la aprobación y ejecución de prestaciones adicionales de obra que, a su vez, generó una ampliación del plazo de ejecución de doce (12) días. Consecuentemente, corresponde al titular de nuestra Entidad emitir una resolución de aprobación del adicional de supervisión hasta antes de su pago, de conformidad con lo establecido en el artículo 157°, inciso 157.4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, el numeral 34.1 del artículo 34° de la Ley de Contrataciones del Estado establece que "(...) el contrato puede modificarse en los supuestos contemplados en la Ley y el Reglamento, por orden de la Entidad o a solicitud del contratista, para alcanzar la finalidad del contrato de manera oportuna y eficiente. En este último caso la modificación debe de ser aprobada por la Entidad. Asimismo, en el párrafo 34.2 indica que, el contrato puede ser modificado en los siguientes supuestos: i) ejecución de prestaciones adicionales, ii) reducción de prestaciones, iii) autorización de ampliaciones de plazo, y iv) otros contemplados en la ley y el Reglamento.

Que, con Informe N° 0035-2024/MDS/A-GM-OPP la Oficina de Planificación y Presupuesto remite la disponibilidad presupuestal según el siguiente detalle:

Fuente de Financiamiento : 5 – Recursos Determinados.

Rubro : 18 – Canon y Sobrecanon, Regalías, renta de Aduanas y Participaciones.

Monto : S/ 2,133.00 soles (Dos mil ciento treinta y tres con 00/100 Soles).

Que, el Informe Legal N° 102-2024-MDS/A-GM-OAJ-CHDQ con la conformidad a través del Informe N° 076-2024-MDS/A-GM-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que la Gerencia Municipal mediante Acto resolutivo deberá: PRIMERO: En uso de las facultades delegadas, deberá aprobar el Adicional N° 01 a la Orden de Servicio N° 0924-2023.

Estando a los considerandos anteriores, el sustento expuesto por las áreas competentes de la Municipalidad, su conformidad técnica y con la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Legal y conforme a las facultades delegadas a través de la Resolución de Alcaldía N° 129-2021-MDS de fecha 08 de noviembre de 2021 y Resolución de Alcaldía N° 150-2021-MDS de fecha 20 de diciembre de 2021;

#### **SE RESUELVE:**

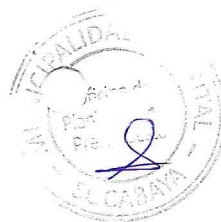
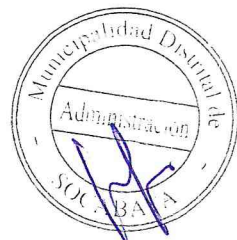
**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA PRESTACIÓN ADICIONAL A LA ORDEN DE SERVICIO N° 0924-2023** que contrata los servicios de NAYDA CLOTILDE LOPEZ DELGADO para el "SERVICIO DE CONSULTORÍA DE SUPERVISIÓN DE LA OBRA "RENOVACION DE VIAS VECINALES; EN EL(LA) CAMPIÑA DEL SECTOR I, CALLE ARRAYANES ENTRE PASAJE LOS OLIVOS Y PASAJE LOS NOGALES, DISTRITO DE SOCABAYA, PROVINCIA AREQUIPA, DEPARTAMENTO AREQUIPA" CUI 2545894.



**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR LA EMISIÓN DE LA ADENDA N° 01 AL a la ORDEN DE SERVICIO N° 0924-2023, suscrita con NAYDA CLOTILDE LOPEZ DELGADO para el “SERVICIO DE CONSULTORÍA DE SUPERVISIÓN DE LA OBRA “RENOVACION DE VIAS VECINALES; EN EL(LA) CAMPIÑA DEL SECTOR I, CALLE ARRAYANES ENTRE PASAJE LOS OLIVOS Y PASAJE LOS NOGALES, DISTRITO DE SOCABAYA, PROVINCIA AREQUIPA, DEPARTAMENTO AREQUIPA” CUI 2545894 por el plazo de doce (12) días calendario, cuyo monto asciende a S/ 2,133.00 soles (Dos mil ciento treinta y tres con 00/100 Soles), conforme al sustento desarrollado en los considerandos expuestos de la presente Resolución.**

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la Unidad de Abastecimientos la elaboración de la Adenda N° 01 al Orden de Servicio N° 0924-2023, conforme a los considerandos expuestos de la presente Resolución.**

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

CPC, José Damian CHOQUE CHURA  
GERENTE MUNICIPAL